

Periódico Republicano Federal

Se publica:

CORRIENTE, los dos sábados quincenales del mes.

EVENTUAL, en las circunstancias extraordinarias.

REDACCIÓN:

Centro Federal. Vilafant, 13 - Tel. 233

No se devuelven los originales y de los que se publiquen son responsables sus autores.

Número suelto: 15 céntimos

El alma del Anónimo

En estos días se está hablando en todo Cataluña del anónimo, de la difamación.

Por medio del anónimo cobarde, se han llenado las cárceles de hombres honrados que más tarde la recta justicia ha puesto en libertad.

No sería difícil señalar a ciertos zampabollos y afanabrevas, gandules que odian todo lo que significa pureza y elevación de sentimientos, que por medio del anónimo han llevado el malestar a muchos hogares, viéndose entre rejas a dignos ciudadanos y padres de familia ajenos a toda maldad, y limpias las manos de intervención en los últimos y lamentables sucesos.

Esos afanabrevas sin pudor, sin decoro y sin vergüenza, sólo saben poner el espinazo en arco ante todos los ídolos, fingiendo venerar todos los símbolos, que poseen sus almas ruines la difícil ciencia de adaptación a todos los medios.

¡Ralea indeseable, chusma infecta y hedionda con lacras repugnantes en lo más recóndito del espíritu y cimas espantosas en el centro del corazón!

Algunos de los que ayer estuvieron al servicio de la dictadura, hoy dan el grito estridente de la rabia, de la envidia por medio del anónimo. ¡Los conocemos!

Detrás de esos anónimos que han llegado a los jueces instructores, se esconden la hipocresía, los odios, las miserias, los rencores, toda la gama negra de las pasiones ruines de los depravados, de los protervos sin vergüenza y sin pudor. Con este método o sistema se calumnia a éste si difama al otro, y el anónimo se regocija de repugnante placer ante el resultado de su obra ruín.

El alma de los anónimos por medrar no vacila en dar brincos, en humillarse, en arrastrarse ¿Monarquía? Son palafrenos ¿Dictadura? Ellos son lacayos y servidores. ¿República?

La acatan para medrar, trepar, encaramarse como si la República necesitase truchimanes, majaderos y de mamelucos. Son los que a empujones se abren paso para ponerse en primera fila.

Esos son el alma del anónimo impregnado como una esponja de vinagre, de todo el mal olor que despide el alma formada de escoria, por eso son despreciables los anónimos, que, como acertadamente ha hecho público el alcalde Provisional de Barcelona, no serán tomados en consideración por la gente honrada y pierden lastimosamente el tiempo esos miserables que se encuentran detrás de los anónimos. A través del anónimo, como a través de un cristal, se ven todas las rulasindades, todo el fango que palpita como hervidero de gusanos en el alma del menguado que lo concibe y lo escribe: Por eso hiere en la sombra, por la espalda, a traición cuando la víctima se encuentra inerme y no puede repeler la agresión.

Por eso es odiosa el alma del anónimo. Y quien tenga en nuestra urbe oídos para oír, oiga.

L. LÓPEZ-RODRIGUEZ MURRAY.

¿Quién fué el autor del Himno de Riego?

El Himno de Riego, nuestro Himno, el que hemos cantado desde niños los republicanos españoles, lo atribuyen unos a Francisco Sánchez, que fué músico mayor del Regimiento de Valencia, otros aseguran que lo compuso el oficial de Guardias Walonas, Marfá, que por cierto eracatalán, mientras Mesonero Romanor sostenía que lo escribió José Reart y Copons.

Pero, en la "Colección de Canciones Patrióticas" que dedicó al general don Rafael del Riego y a sus leales el ciudadano Mariano Cabrerizo. libro editado en Valencia, en 1822, figura el Himno de Riego, firmado por Don José Melchor Gomis.

Por otra parte, el glorioso maestro y eminente crítico musical, don Francisco Asenjo Barbieri, en un artículo publicado en el periódico «La Reforma», el año 1868, afirma, aparte de otras muchas consideraciones que hace sobre el particular, que está convencido de que el autor del Himno de Riego es Melchor Gomis, entre otras razones, porque se perciben grandes analogías entre este Himno y las obras conocidas del mismo autor.

No es rara tal confusión sobre quien fué el autor del Himno de Riego. En la época en que se escribió tan vibrante página musical, las persecuciones eran tan viles, que se comprende fácilmente que se fundieran en el anónimo los nombres de los autores de toda obra que tuviera por finalidad ensalzar o estimular a los caudillos de la libertad.

Resulta pues, según los datos expuestos, que el autor del Himno de Riego fué el gran músico valenciano don José Melchor Gomis, que nació en Onteniente, el día 6 enero de 1791, y murió en París el día 4 de Agosto de 1836.

Aseguran prestigiosos cronistas que Melchor Gomis fué infantil en la Catedral de Valencia, siendo tal su disposición natural para la música, que, a los 14 años, se le nombró maestro del coro. Más tarde, fué director de la banda de música de un regimiento y después músico mayor de un batallón de la Milicia Nacional.

Por aquella época, o sea, allá por el año 1921, compuso Melchor Gomis varios himnos de carácter liberal, entre ellos el Himno de Riego que, por cierto, fué cantado por primera vez, en Madrid, por los milicianos y el pueblo, en enero, de 1923, con motivo de la jura de banderas de la Milicia Nacional.

Por su significación antidinástica fué per-

seguido el genial compositor y se refugió en Francia, instalándose modestísimamente en el cordialísimo y Españolísimo barrio Latino de París, auténtica casa solariega de todos los emigrados del mundo.

En la capital de Francia luchó por la vida heroicamente, logrando sostenerse dando conciertos y escribiendo sin cesar páginas y más páginas de música, que vendía a los editores al precio que se las querían pagar. Por fin, tras una pelea titánica, consiguió abrirse paso, logrando que su nombre brillase repetidas veces con letras de oro, en las carteleras del Teatro de la Opera Comica de París.

Y entonces, cuando el camino se le ofrecía llano y perfumado, cuando ya no carecía de nada y sus obras le habían consagrado, nada menos que en París, como uno de los mejores músicos de su tiempo, pensando en su patria oprimida por un rey infame murió a los 45 años de edad.

Seguramente que al morir no pensó en la posibilidad de que algún día su Himno de Riego, aquel himno que compuso en un momento de exaltación liberal y patriótica, había de ser el Himno de España, de su España, de la España que él soñó, de una España sin rey y sin verdugo.

EL TABACO

Este veneno es el más perjudicial para la salud. Debería ser uno de los deberes de cualquier estado civilizado, hacer que todos los menores en la escuela, fueran conociendo los efectos mortales de este terrible veneno, que constituye la mayor amenaza para la sociedad, de las drogas prohibidas como por ejemplo el opio, lo es más el tabaco por ser generalmente más usado.

Por cada víctima de opio hay probablemente más de 1000 víctimas del tabaco. Este causa hipertrofia del corazón, degeneración grasienta en el mismo órgano, palpitaciones y catarro de los bronquios.

Contribuye a la parálisis de las piernas, debilidad de la vista determinando algunas veces la ceguera. Embota los sentidos del oído, gusto y olfato. Produce el cáncer de los labios y una de las causas que más contribuye a la impotencia en los hombres. En vista de esto, cuando las mujeres encorajan a los maridos para fumar, no saben lo que hacen.

El Dr. Rush dice: el tabaco aunque sea usado con moderación, produce dispepsia, dolores de cabeza, temblores y vértigos.

La nicotina es uno de los mejores amigos de los médicos. Como que estos viven de las enfermedades no pueden tener mucho interés en impedir que los vicios las produzcan.

Los esclavos de la nicotina, se preparan el terreno para la mesa de operaciones y una muerte prematura.

Dr. A. DEVAN

Alcaldia de Figueres

Havent estat declarada la infecció de verola en el vestiar de llana d'aquest terme municipal, per l'Autoritat de la provincia s'ha disposat el compliment de les mesures sanitàries que són del cas, entre les que figura la prohibició de celebrar fires i mercats de l'esmentat bestiar de llana.

Queda prohibit per tant, fins nova ordre, la celebració de mercats de bestiar de llana a Figueres.

Els ramaders i comerciants de bestiar de llana queden obligats a abstenir-se de transportar bestiar a aquest terme i cas d'infringir la prohibició els hi será aplicada la sanció que correspongui.

La Comissió de Govern d'aquest Ajuntament, en sessió del dia 19 de setembre darrer acordà prendre en consideració i trameter un projecte d'alineacions dels terrenys compresos entre la carretera de Roses, la via del ferrocarril de M. Z. A, el Rec del Mal Pas i Cementiri Municipal.

L'Esmentat projecte s'exposa al públic, a la Secretaria de l'Ajuntament, pel termini de trenta dies hàbils, dintre el qual podran formular-se les reclamacions que s'estimin oportunes, de conformitat amb l'article 25 del Reglament d'Obres i Serveis municipals, de 14 de juliol del 1924.

Figueres, 9 d'octubre de 1934.

Extracte dels acords adoptats en la sessió extraordinària del dia 13 d'octubre de 1934.

- Declarar constituïda la Comissió de Govern.
- Distribuir els assumptes de l'administració municipal en quatre grups: el de Finances, a càrrec del senyor Quirze Callis; el de Governació i Cultura, a càrrec del senyor Josep Jou; el de Foment, a càrrec del senyor Simó Gratacós; i el d'Aigües, Jardins i Cementiri, a càrrec del senyor Josep M.ª Pons.

—Celebrar les sessions ordinàries els dimecres, a les set de la tarda.

—Restar assabentada de que la senyora Maria Roger prengué, al seu dia, possessió del destí d'Ajudanta temporera de l'Escola graduada de Pàrvuls.

Ajornar el Concurs anunciat per a l'adquisició de dues figures de bronze destinades a decorar la façana principal de la nova casa de la Ciutat, que

havia estat anunciat al Butlletí Oficial de la Generalitat del dia 1 del mes actual.

Figueres, 18 d'octubre del 1934.

Aquesta Corporació en Ple, en sessió del dia 2 del mes actual, adoptà el següent acord:

«Seran penyorats amb la suma de cent pessetes els mestres de cases que executin obres de qualsevulla classe per a les quals no hi hagi atorgada autorització, com així mateix si en porten a terme que no estiguin estrictament d'acord amb les condicions del permís; sense perjudici de la responsabilitat que correspongui al propietari, segons els articles 160 i 170 de les ordenacions municipals, així com la fixada en l'Ordenança fiscal número, 17.»

Figueres, 16 d'Octubre del 1934.

Extracte dels acords adoptats en sessió del 17 d'octubre de 1934.

—Aprovar les actes de la sessió ordinària del 10 i de l'extraordinària del 13 del mes passat; així com els extractes dels seus acords.

—Aprovar els extractes d'acords de les sessions de l'Ajuntament ple celebrades el 4 de setembre i el 2 d'octubre de l'any present.

Deixar sense efecte l'autorització donada al senyor Santiago Archaga per a cercar un solar del carrer de Ferrer Guàrdia, acordada per aquesta Comissió el dia 19 de setembre darrer i donar-la al mateix interessat per a cercar el solar que posseeix al camí antic de Santa Llogàia.

Establir per a les Oficines de l'Ajuntament l'horari de 9 del matí a 1 de la tarda i de 6 a 8 de la tarda.

Figueres, 19 d'octubre de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 25 de Diciembre de 1932, se recuerda a todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, la obligación que tienen de pasar una revista anual sin plazo alguno dentro del año, desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, quedando exentos de esta obligación los del año del reemplazo, y los que disfruten prórroga y los declarados aptos solo para servicios auxiliares hasta que pasen a la situación que les señala el artículo 22 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, siendo de advertir que los que dejen de pasar la revista ordenada, quedarán sujetos a las penalidades previstas en el artículo 42 del expresado Reglamento, que señala la de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1000 pesetas en los demás casos.

Figueras, 26 de octubre de 1934.

Extracte dels acords adoptats en la sessió del 24 d'octubre de 1934.

—Aprovar l'acta de la sessió anterior i l'extracte dels seus acords.

—Declarar fallides i incobrables les multes que es relacionen en l'acord, que foren objecte d'expedient d'apremi, disposant que el seu import sia rebaixat del compte de l'Agent Executiu.

—Anul·lar uns rebuts sobre taxes de llicència per a instal·lacions i obertura i tancament de paviment, exteses a nom del senyor Antoni Bosch i extendren d'altres per les quantitats que correspon percebre.

—Autoritzar al senyor Enric Garriga per a establir a la casa número 40 del carrer del Nort un dipòsit anexe al local com a fabricant de licors, amb les condicions que s'assenyalen.

—Disposar que tots els locals que utilitzen els industrials per a dipòsit autoritzat d'espècies subjectes a arbitri municipal, si tenen finestres o obertures de comunicació amb altres locals, hauran de tapar-les amb tela metàlica espessa.

—Celebrar sessió d'Ajuntament ple, el dia 30 del mes actual, a les set de la tarda, per a resoldre la proposta en tramitació d'habilitacions y suplementos de crèdits.

—Prohibir que al lloc destinat a mercat d'ous de la comarca, se'n hi portin de forasters, essent decomisats els que s'hi trobin, i penyorats amb cinquanta pessetes els infractors.

—Instal·lar el servei de repès al departament de la Guardia Municipal dels baixos de la Casa Consistorial.

—Satisfer als respectius propietaris l'import de les lloses de pedra que amb motiu de la construcció de noves voreres foren tretes de les antigues.

—Establir per a les voreres que d'ara endavant construeixin els propietaris en la part que excedeixi dels dos primers metres d'amplada, i que hagi d'abonar l'Ajuntament, el preu unitari de 11'50 pessetes el metre quadrat.

—Satisfer al senyor Antoni Papell l'import de 7'13 metres quadrats de voravia construïda davant la casa número 180 de l'Avingu-

da de la República, a raó de 10 pessetes el quadrat.

—Disposar que els venedors que concorren als mercats amb patent d'ambulància, hauran d'instal·lar-se a la via pública als llocs que té assenyalats l'Ajuntament de conformitat amb l'Ordenança fiscal número 37 i l'Ordre del Ministeri de la Governació de 25 de maig darrer.

Figueres, 26 d'octubre de 1934.

L'Alcalde, Quirse Callís.

El por qué de la República

El señor don José Félix Lequerica comentó en «A B C» unas palabras del doctor Marañón, cuando conmemoraron el primer aniversario de la República, en un magnífico artículo aparecido en las páginas de "El Sol". Le comenta y pretende explicarse paternalmente el optimismo que engrandece más y más al insigne repúblico.

Pero no es ese el tema sobresaliente del referido artículo del señor Lequerica (documento por cierto, de un valor histórico indiscutible, por cuanto va avalado por la firma de quien hubo de pertenecer a la comisión nombrada por las últimas Cortes de la Monarquía para «esclarecer» el desastre de Marruecos); el señor Lequerica se agorra a lo primero que ha encontrado, para llevar al lector el tema que le obsesiona: pretende por encima de todo, con una lógica que desilusiona restar gran parte de la culpa que, en ese y en otros respectos, se atribuye al ex rey, asegurando que desde el año 1923, se comenzó a señalar una ofensiva contumaz contra el Borbón. "Desde el desastre de agosto de 1921—dice—hasta el 13 de septiembre de 1923, toda la política española se encierra en un desesperado esfuerzo de las izquierdas por hacer recaer sobre don Alfonso la responsabilidad de los infortunios militares de Africa".

¿A quién, pues, a su juicio, debían culpar las izquierdas? Bien claro lo dijo don Indalecio Prieto en el seno de la referida Comisión. ¿Quién fué el que nombró al general Silvestre? ¿Quién fué el que aprobó la conducta del dictador en el año 23? Pesan, como

losa de plomo sobre la tumba de la monarquía española, indiscutiblemente, los errores el desgobierno y la inmoralidad de tantos años.

Claro está—y en esto no ha sabido comprender el articulista al doctor Marañón—que el sentimiento republicano estaba despierto en la conciencia de muchos españoles; pero ese republicanismo se exacerbó considerablemente ante las fúnebres realidades de Marruecos y ante el quebrantamiento de las leyes más elementales de la Democracia y más sagradas de la Constitución.

Sí; las causas del "fenómeno" de abril, venían de muy lejos; desde que el hombre empezó a tener conciencia de que era hombre ya ve [el articulista]; mucho antes de que nuestros abuelos ilustres que se llamaron Pi y Margall, Castelar, etc., insuflaran en el espíritu de sus contemporáneos, los sagrados ideales que triunfaron, con resplendor efímero, en la República del 1873.

Las atrabiliaridades del Borbón no hicieron otra cosa que adelantar los acontecimientos de lo que el señor Lequerica, con gran sentimiento suyo y de los asiduos lectores de "A B C", llama el "fenómeno de abril".

ANTONIO PAPELL.

Grandes Almacenes de Ferreteria

Carlos Perxas

Avenida de la República, y Calle de Caamaño

FIGUERAS

Extenso surtido en Bateria de Cocina, Ferrería, Herramientas, Artículos de Regalo, Paraguas. Hermoso aparato de Radio.

Especialidad en cuadros.

Visítadlos una vez y seréis siempre sus clientes por los buenos precios que ofrecen.

Imp. Empordanesa, Tins, 5, Figueres.

UN BUEN REMEDIO

El mejor remedio para que las prendas de vestir no se apolillen, consiste en guardarlas bien limpias, El sudor, el polvo y otras manchas en la ropa, es lo que cria el germen de la polilla. La

TINTORERIA IBERICA

con el nuevo procedimiento de lavados a vapor seco, elimina todo germen de la misma.
Casa especializada en los nuevos colores de la temporada.

Subida a la Iglesia, 2 - FIGUERAS

Banco de Figueras

L. Vergés Vilanova

Cambio de monedas Valores
Cuentas de ahorro y demás operaciones de banca



Casa de confianza
Economía y reserva

Plaza Pi Margall
FIGUERAS

Gimnasio Ibérico

Calle de Santa Leocadia, 17 :-: FIGUERAS

Dirigido por D. Francisco Castellví Vila, médico-Cirujano y profesor de Gimnasia de la Facultad de Medicina de Madrid

étodo racional según las modernas orientaciones científicas — Gimnasia respiratoria — Gimnasia sueca — Local construido exprofeso para gimnasio Cuarto de baño con piscina y duchas — Aparatos modernos — Clases para alumnos y alumnas en horas distintas-Horas especiales para personas mayores

Para matrículas y demás detalles, en el mismo, de 7 a 8 noche

BANCA ARNÚS

Sucesora de Evaristo Arnús Fundada en 1860

Casa Central: Plaza de Cataluña, 22
Casa Matriz: Pasaje del Reloj
BARCELONA

Sucursales en Balaguer, Berga, Cervera, Igualada, Lérida, Manresa, Puigcerdá, Solsona Tárrega y Vich

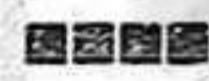
Sucursal de Figueras: Rambla, 15

Cámara acorazada con departamentos de alquiler — BANCA - BOLSA - CA BIO— Negociamos los cupones vencimiento corriente. Compra-venta al contado de toda clase de valores de contratación corriente con entrega de los títulos en el acto.

Farmacia Perxas

Placeta, 5

Sueros, Vacunas, Inyectables
edicamentos puros — Análisis



Aparato Arnalot

para la preparación del Hipoclorito de sosa electrolítico
El más moderno y enérgico antiséptico y desinfectante.

Especialidad en Específicos.

LICEU 'MONTURIOL'

Carrer Sant Pere - Tel. 266 - Figueras
Director: D. Vicente Arroyo

Pàrvuls, Primera Ensenyança, Preparació per al Batxillerat, Técnica preparació comercial integrada per Càlcul Mercantil, Comptabilitat per partida doble, Francès, Anglès, Català, Castellà Mecanografía, Taquigrafía.

Interns, Mig-interns, Externs, Lliçons per correspondència, Aules apart per a senyorettes

Hôtel Pirineos

Antigua Fonda

ROGER

Todo Confort :: Cocina Francesa
Tarraza con miras a la Montaña
Indicado como casa de reposo
Gran altura y aire purísimo

Preus econòmics Massanet de Cabrenys